

CÓRDOBA,

12 NOV 2019

VISTO

La Resolución Decanal N° 922/2019 – Rubro: Otros bienes de consumo, para el cuarto trimestre del corriente año. Y la necesidad de adquirir artículos de librería, papelería y útiles de oficina y enseñanza, para proveer a todas las áreas de esta facultad.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la FCC es cliente de cuenta corriente de la firma JOSE FREIBERG S.A.C.I CUIT N° 30-53068538-8. Librería mayorista radicada en la Ciudad de Córdoba.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de Fuente 11 - Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el pago de pesos catorce mil trescientos catorce c/34/100.- (\$ 14.314,34.-) a la firma JOSÉ FREIBERG SACI CUIT N° 30-53068538-8, según factura B N° 0027-00003791, del 11 de noviembre de 2019.

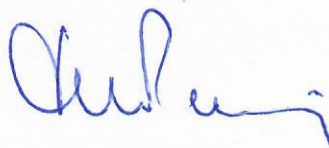
Artículo 2º: Disponer que las erogaciones que surjan de las compras y contrataciones por caja chica o menores, aprobadas en el Artículo 1º sean afrontadas con fuente 11 - Contribución del Gobierno Nacional.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

1081



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba